GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

Formulario B

ACTA DE RECEPCIÓN DE SERVICIOS 004 /2022

PROVEEDOR: KAAVOTY
CONTRATO N°:105/2021
FRENTE: ■ Administración Central ☐ Fábrica Villeta ☐ Fábrica Vallemí

A los 31 días del mes de Marzo del año 2022, los abajo firmantes se reúnen a efectos de informar que luego de la verificación realizada a los servicios que fuera adjudicada a la firma proveedora, en el marco del proceso de contratación de referencia, CONTRATO INC N°105/2021 ENTRE LA INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO Y EL CONTRATISTA KAAVOTY DE CARLOS RUBEN OVIEDO CENTURION ID N°395444 se comprueba que el mismo cumple con las especificaciones técnicas del contrato, por lo que se procede a la recepción del total, según el siguiente detalle:

Orden de Compra	Ítem/Lote	Denominación y/o Descripción detallada del servicio	Informe del servicio (N°/Fecha) (Adjuntar)	Fecha de ejecución del servicio (Inicio y-culminación, en su caso)
	1	Servicio de limpieza de oficinas y sanitarios de la Administración Central	Informe adjunto de fecha 31/03/2022	Del 06/03/22 al 24/03/2022
Observaciones: Se recepcionó los servicios ejecutados en la Sede Central.				

Se emite el presente documento, en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento, en tres ejemplares originales de un mismo tenor, a los fines y efectos que correspondan.

Área de Requirente
Aclaración:_____

Jefatura Área Requirente
Aclaración: Lic. Max Sam... Carrillo
Jefe de Dpto. Mantenimiento y Servicios I.N.C.

Director de Fábrica y/o Gerente del Área requirente
Aclaración: Arq. Carmen Silvera Ghezzi
Gerente Administrativa y de Capital Humano

Formato aprobado por Resolución PR N° 751/15 de fecha 19/10/2015.
Ejemplar 1: para el Proveedor que deberá acompañar a su factura para el pago; **Ejemplar 2:** para su remisión a la UOC/Dpto. de Administración De Contratos y Garantías para respaldo de ejecución contractual; **Ejemplar 3:** Respaldo Área Requirente.

INDUSTRIA NACIONAL DEL CEMENTO

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

DACG/CM N° 311/2022

Asunción, 24 de Marzo de 2022

Señores:
KAAVOTY DE CARLOS OVIEDO
Dirección: Tte. 1° Carlos Rocholi c/Av. del Chaco-Isla Francia, Asunción.
Tel.: 021-660.246 Cel.: 091-970.678
Correo electrónico: carlos_overa@hotmail.com
Presente

Ref.: LPN N° 34/2021 Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios Sede Centra -PLURIANUAL"- ID N° 395.444.-

Nos dirigimos a Usted, conforme al Contrato de referencia; a fin de manifestarle cuanto sigue:

Que, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por Resolución DNCP N° 919/22 de fecha 24 de Marzo de 2022, ha resuelto en lo pertinente: ----------

1. ***Hacer lugar a la protesta promovida por la firma APFG S.A.***----------
2. ***Anular la adjudicación recaída en la firma unipersonal KA'AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.***----------
3. ***Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03.***----------
4. ***Rechazar la protesta de Puro Limpio S.A.***----------
5. ***Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.***----------

Que, en cumplimiento a los términos de la citada Resolución, le comunicamos que a partir del **día viernes 25 de marzo de 2022 queda cancelada la ejecución del servicio de limpieza del Contrato INC Nro. 105/2021**, en ese sentido les solicitamos tomar los recaudos que correspondan de orden laboral.-

Atentamente,

Jefe Dpto. Adm. Contrat. de Garant.
I.N.C.

C.P. Adriana Encina
Gerente - U.O.C.
I.N.C.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

Exp: 2113/2022

RESOLUCIÓN DNCP N° 919/22

PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

Firmado digitalmente por PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ
Fecha: 2022.03.24 10:23:31 -03'00'

Director Nacional

DATOS DEL PROCEDIMIENTO

Procedimiento Jurídico:	Protesta
ID:	395.444
Procedimiento de Contratación:	Licitación Pública Nacional
Modalidad Complementaria:	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación:	Servicio de Limpieza de Oficinas y Sanitarios - Sede Central.
Entidad Convocante:	Industria Nacional del Cemento (INC).
Protestante:	APFG S.A. Puro Limpio S.A.
Acto Impugnado:	Adjudicación ☒ Declaración Desierta ☐ Cancelación ☐ Calificación ☐
Adjudicado:	Carlos Rubén Oviedo Centurión.
Tema:	Análisis de precios.

RESULTADO

1. Hacer lugar a la protesta promovida por la firma APFG S.A.
2. Anular la adjudicación recaída en la firma unipersonal KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión, y retrotraer lo actuado a la etapa de evaluación de ofertas.
3. Ordenar a la Convocante a que comunique a esta Dirección Nacional el resultado de la nueva evaluación de las ofertas y la Resolución tomada en consecuencia con sus respectivas notificaciones, en el plazo de 20 días corridos posteriores a la notificación de la presente Resolución, conforme al art. 28 de la Ley N° 2051/03.
4. Rechazar la protesta de Puro Limpio S.A.
5. Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar.

CUESTIÓN CONTROVERTIDA

Las recurrentes impugnan la adjudicación resuelta a favor de KA´AVOTY de Carlos Rubén Oviedo Centurión.

APFG S.A. sostiene: **a)** que la adjudicada no previó el pago del salario mínimo legal en la cotización de su oferta; **b)** que el monto mensual de la oferta adjudicada es insuficiente para cubrir las cargas sociales laborales y las asignaciones tributarias debidas por ley, ni podría comprender los otros elementos exigidos por el PBC más sus utilidades; **c)** que la adjudicada habría manifestado declaraciones juradas falsas en el marco de los documentos de su oferta y; **d)** que las otras empresas participantes, la firma Mimbi S.A. y Puro Limpio S.A., no cumplirían con la capacidad financiera exigida en el PBC.

Sobre el **inciso a),** se constata que el Comité procedió al análisis del precio ofertado, solicitándole el desglose, en el que la firma observó que su ppersonal trabajaría 40 horas semanales 5 días a la semana en la INC, según lo solicitado en el PBC, por lo que abonarían el monto mensual de Gs. 1.907.770 como pago al personal, argumento considerado razonable por la Convocante. Verificado el PBC, se desprende que el oferente tiene la obligación de prever en la cotización de su oferta el valor del salario de los empleados, debiendo cubrir como requisito mínimo el valor del salario mínimo legal vigente, siendo